

Expediente: 5034/26

Carátula: **CORTES PABLO MAXIMILIANO C/ CÍRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **28/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20365842354 - *CORTES, Pablo Maximiliano*-ACTOR/A

90000000000 - *CÍRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS*, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 5034/26



H102316370838

JUICIO: CORTES PABLO MAXIMILIANO c/ CÍRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/ PROCESOS DE CONSUMO - EXTE 5034/26 - Juzgado Civil y Comercial Común VI nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.- Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - OTROS - POR: ARROYO, JORGE LUIS - 24/08/2026 23:08:

- 1) Se tiene por presentado a Cortes Pablo Maximiliano DNI N°35.195.423, con domicilio real denunciado y digital constituido, con el patrocinio del letrado Arroyo Jorge Luis MP N°8738, désele intervención de ley.
- 2) No habiendo dado cumplimiento el letrado Arroyo con los recaudos legales correspondiente a su apersonamiento letrado (tasa por apersonamiento de letrado, bonos profesionales y aportes ley 6.059), líbrense oficios al Colegio de Abogados; Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán; y a la Dirección General de Rentas informando el incumplimiento, a los fines que hubiere lugar.
- 3) En virtud de lo normado por el art. 484 del CPCCT, la parte actora actúa con el beneficio de la justicia gratuita.
- 4) **Previo** a proveer la medida preparatoria intentada, la parte solicitante deberá adjuntar la documentación que lo vincule con la presente acción y que acredite haber realizado las medidas previas tendientes a obtener la información que le sirve de base. A tal fin, acompáñese por Secretaría la documentación original correspondiente en soporte digital.
- 5) Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT) .- MLL-5034/26.- FDO. DR. R. AGUSTÍN VIDAL.-JUEZ

Actuación firmada en fecha 27/08/2026

Certificado digital:

CN=VIDAL Ramon Agustin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20359214333

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.